

ACORDADA N°
REGISTRADA

12325

0079
(Ley Provincial 7389)

En la ciudad de Salta a los 9 días del mes de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON

Que mediante Acordada 10816, se dispuso que en los supuestos de apartamiento de las causas judiciales de su competencia por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Tartagal, el expediente respectivo debía ser remitido al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia del mismo Distrito que se encuentre en turno para la atención de las causas de Protección de Personas y de Violencia Familiar.

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia n° 2654/14, hoy Ley n° 7857, se crearon los Juzgados con competencia en Violencia Familiar y de Género, uno de los cuales tiene su asiento y jurisdicción en el Distrito Judicial Tartagal; como consecuencia de ello los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia han concluido con el sistema de turnos para la atención de este tipo de causas.

Que esta circunstancia revela la necesidad de modificar el sistema de remisión de expedientes, como también la conveniencia de implementar un sistema de distribución de expedientes civiles, tal como se hiciera mediante Acordada 8733 para los Distritos Judiciales de Orán y del Sur Circunscripción Metán.

1080

_____ Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I incisos a) y b) de la Constitución Provincial, _____

_____ **ACORDARON:** _____

_____ **I.- DISPONER** que la Secretaría Administrativa del Distrito Judicial Tartagal tendrá a su cargo el Sistema de Distribución de Expedientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, y al Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial ubicados en dicho Distrito, incluidas aquellas causas en las que les corresponda intervenir por derivación de tribunales con distintas competencias. _____

_____ **II.- DECLARAR** aplicable a tal fin y en lo pertinente, las previsiones contenidas en las Acordadas 3908, 5200, 6746, 8243, 8548, 8660 y 8733. _____

_____ **III.- ESTABLECER** que en el supuesto de apartamiento de los magistrados, deberá remitirse el expediente a la Oficina Distribuidora para la asignación del Juzgado a intervenir según lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Justicia en lo Civil y Comercial. _____

_____ **IV.- DISPONER** que, en cuanto a los procesos universales, la mencionada Secretaría Administrativa deberá informar de su ingreso a la Oficina Distribuidora de Expedientes del Distrito Judicial del Centro a cargo del Registro de Juicios Universales. _____

_____ **V.- ENCOMENDAR** a los Secretarios de los Juzgados a que refiere el punto II de la presente, cada dos meses, por orden de nominación y mesa, la atención del Sistema de Distribución de Expedientes. _____

0081

_____, **VI.- INSTRUIR** a la Secretaría de Informática para que adopte los mecanismos técnicos necesarios en orden a poner en funcionamiento lo aquí dispuesto. _____

_____, **VII.- ESTABLECER** que la presente regirá a partir del momento en que el sistema se encuentre operativamente apto, circunstancia que deberá ser comunicada en forma inmediata a la Secretaría de Superintendencia en un plazo no mayor a 2 (dos) días de verificada esta circunstancia. _____

_____, **VIII.- DEROGAR** el sistema de asignación de expedientes establecido mediante Acordada 10816 y toda otra norma que se oponga a la presente. _____

_____, **IX.- COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

_____, Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación, que da fe. _____

ESTADO DE SALTA
SECRETARÍA DE ACTUACIÓN

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

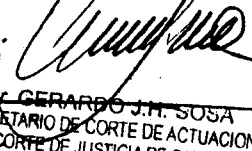
GUILLERMO ALBERTO POSADAS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Dra. SUSANA GRACIELA KAUFFMAN
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO FELIX DIAZ
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ABEL CORNEJO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mí: 
Dr. GERARDO J.H. SOSA
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACION
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA